

**Sr. Presidente** (Menem). — Queda aprobada la resolución. Se harán las comunicaciones correspondientes.

8

**JUEZ DE CAMARA DE LOS TRIBUNALES ORALES EN LO CRIMINAL FEDERAL DE LA CAPITAL FEDERAL**

**Sr. Presidente** (Menem). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Acuerdos en el mensaje del Poder Ejecutivo por el que se solicita acuerdo para designar al doctor Leopoldo Oscar Bruglia como juez de Cámara de los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de la Capital Federal.

Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario** (PiuZZi). — (*Lee*)

**Dictamen de comisión**

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el pliego remitido por el Poder Ejecutivo nacional, solicitando el acuerdo correspondiente para designar juez de Cámara de los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de la Capital Federal, conforme al artículo 86, inciso 5º de la Constitución Nacional, y aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*El Honorable Senado de la Nación*

**RESUELVE:**

Artículo 1º — El Senado presta su acuerdo al presidente de la Nación, para designar juez de Cámara de los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de la Capital Federal, al señor doctor Leopoldo Oscar Bruglia (documento nacional de identidad 11.624.949).

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, en respuesta a su mensaje de fecha 7 de diciembre de 1992.

Sala de la comisión, 11 de agosto de 1993.

*Deolindo F. Bittel. — Guillermo E. Snopek. — Carlos A. Verna. — Remo J. Costanzo. — Ricardo A. Branda. — Juan C. Romero.*

**Sr. Presidente** (Menem). — En consideración en general.

Tiene la palabra el señor senador por Entre Ríos.

**Sr. Lafferrière.** — Señor presidente: es para dejar constancia de que el bloque de la Unión Cívica Radical vota negativamente este pliego, al igual que lo hará en los acuerdos correspondientes a los doctores que nombro a continuación —según la práctica que utilizamos—: doctor Claudio Marcelo Kiper como juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de

la Capital Federal; doctores Rodolfo Ricotta Denby y Alfredo José Cristóbal Imbrogno como jueces de Cámara de los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal; doctores María Cristina Bértola y Marco Aurelio Layus como jueces nacionales en lo criminal de instrucción de la Capital Federal.

**Sr. Presidente** (Menem). — Tiene la palabra el señor senador por Corrientes.

**Sr. Romero Feris.** — Señor presidente: es para dejar constancia de que no voy a votar a favor en los acuerdos correspondientes a los doctores Leopoldo Oscar Bruglia y Alfredo José Cristóbal Imbrogno.

**Sr. Presidente** (Menem). — Tiene la palabra el señor senador por Mendoza.

**Sr. Bordón.** — Señor presidente: es para dejar asentado que no voy a votar a favor del pliego del doctor Leopoldo Oscar Bruglia.

**Sr. Presidente** (Menem). — Se toma nota de lo manifestado por los señores senadores.

Tiene la palabra el señor senador por San Luis.

**Sr. Rodríguez Saá.** — Quiero dejar constancia de que me parece que no es del todo serio el procedimiento de impugnar a los jueces sin expresar las razones que a cada uno le asisten, dado que quienes no participamos de la Comisión de Acuerdos no tenemos idea acerca de por qué los pliegos de algunos jueces son aprobados y los de otros no.

**Sr. Presidente** (Menem). — Está en consideración en general el pliego correspondiente al doctor Leopoldo Oscar Bruglia.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— La votación resulta afirmativa.

— En particular es igualmente afirmativa.

**Sr. Presidente** (Menem). — Queda aprobada la resolución. Se harán las comunicaciones correspondientes.

9

**JUEZ DE LA CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CIVIL DE LA CAPITAL FEDERAL**

**Sr. Presidente** (Menem). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Acuerdos en el mensaje del Poder Ejecutivo por el que se solicita acuerdo para designar como juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de

la Capital F  
Kiper.

Por Secret  
Sr. Secret

*Honorable Sen*

Vuestra Co  
pliego remitid  
tando el acuer  
la Cámara Nac  
pital Federal,  
Constitución  
guiente

*El Honorable*

Artículo 1º  
dente de la N  
cional de Ape  
al señor doct  
cional de ide

Art. 2º —  
en respuesta  
Sala de co

**Sr. Pres**  
en general  
Si no se

**Sr. Pre**  
la resoluc  
rrespondi

**JUEZ  
ORALE**

**Sr. Pre**  
siderar el  
en el mes  
solicita a  
mara de l  
Capital  
Denby.